



RESOLUCIÓN N° 1178/2025-

POR LA CUAL, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA DEL PROYECTO "PAVIMENTO RÍGIDO DE H° A° Y OBRAS ANEXAS; **RAPARACIÓN VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ**" PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) -----

VISTO: El expediente municipal N° 2393 de fecha 08 de septiembre de 2025, referente a solicitud de aprobación de planos y planillas de obra; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado expediente el Sr. Pablo Carlos Saldívar, en su carácter de Gerente de Obras Portuarias de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, solicita la aprobación de planos y planillas de obra del proyecto "PAVIMENTO RÍGIDO DE H° A° Y OBRAS ANEXAS; **RAPARACIÓN VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ**" a ser ejecutada sobre un inmueble, situado en el distrito de Salto del Guairá, calle Bernardino Caballero en el Puerto del distrito de Salto del Guairá.-----

Que, en atención al dictamen para la aprobación, presentado por el Arq. Eduardo Cuevas, señala entre otros puntos que: "la dirección considera apto para la aprobación de los planos y planillas del proyecto "PAVIMENTO RÍGIDO DE H° A° Y OBRAS ANEXAS; **RAPARACIÓN VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ**" por encontrarse dentro de las normas técnicas de obras".-----

Que, cuenta con el pago de impuesto a la construcción de fecha 02/10/2025, comprobante de ingreso municipal factura N° 544682-A.-----

Al respecto, la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51° Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal, dispone: inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarias, o en su caso, vetarlas, inc. s) conceder o revocar licencias, e inc. t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente. Además de los establecidos en el Capítulo III "Normas Generales sobre Construcción e Instalaciones" en sus Artículos 235 y 236.-----

Que, la petición del recurrente por la cual solicita la aprobación de Planos y Planillas de Obras del Proyecto (PAVIMENTO RÍGIDO DE H° A° Y OBRAS ANEXAS; **RAPARACIÓN VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ**), se encuadra a las normas legales aludidas en el párrafo anterior.-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SALTOS DEL GUAIRÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES LEGALES.-----

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR los planos y planillas del proyecto; "PAVIMENTO RÍGIDO DE H° A° Y **OBRAS ANEXAS; RAPARACIÓN VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE SALTOS DEL GUAIRÁ**", propiedad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, conforme el exordio de la presente Resolución conforme el exordio de la presente Resolución.-----

Art. 2° OTORGAR al recurrente permiso para la construcción correspondiente.-----

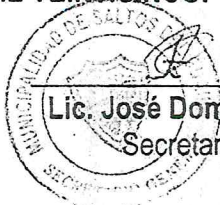
Art. 3° ENTREGAR al recurrente copias de los Planos de obra y planilla con el sello de aprobación.-----

Art. 4° La Administración Nacional de Navegación y Puertos, conforme el exordio de la presente Resolución se hace responsable de que en caso de modificaciones o ampliaciones futuras las mismas deberán ajustarse a las normativas vigente, previa tramitación de nuevo pedido de aprobación con el correspondiente permiso de construcción, si así no lo hiciera, el Municipio reserva el derecho de ejercitar las medidas legales de rigor.-----

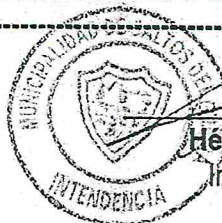
Art. 5° La obra deberá contar con medida de seguridad de acuerdo a la naturaleza y al uso de la misma. La habilitación parcial o total estará supeditada al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 236 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal; y.-----

Art. 6° COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



Lic. José Domingo Rodi B.
Secretario General



Héctor Morán Spejegys
Intendente Municipal